



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

195

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 21 DE JULIO DE 2023**

Siendo las 09:00 a.m., del día 21 de julio del año 2023, se da por iniciado la sesión ordinaria en el salón de sesiones del Centro Cívico, presidido por el Dr. Toribio W. Castro Cornejo Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la asistencia de los señores regidores: Elías Ramos Fuentes, Elsa Riveros Bujaico, Gretty Cuchula Palomares, Julio De la Cruz Boza, Yanet Jiovana Esteban Martínez, Amador Laime Quispe, Smith Paola De la Cruz Lizana, Zenobio Soto Quichca, Gianina Liliana Esteban Ramos, Manuel Percy Castillo Quispe y Mario Rodríguez Villanueva.

Participa el señor Víctor Condori Ayuque, Sub Gerente de Secretaría General y Gestión, dándose por aperturada la presente sesión.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se dio lectura el acta de sesión ordinaria de concejo de fecha 07 de julio de 2023, el mismo que ha sido aprobado sin ninguna observación.

**2. AGENDA:**

2.1 Dictamen N° 03-2023/CAIPT-MPH., de la Comisión de Infraestructura y Planeamiento Territorial del Concejo Municipal, sobre modificación de Ordenanza Municipal N° 015-2019-CM/MPH., respecto a la zonificación del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Huancavelica 2016-2025.

2.2 Informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre el presupuesto asignado para la fiscalización de los señores regidores.

**3. DESPACHOS:**

3.1 Dictamen N° 28-2023/CALPSAT., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre propuesta de convenio para la evaluación de expedientes técnicos de diversos proyectos de inversión de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro y la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

3.2 Informe N° 076-2023-PP/MPH., de la Procuraduría Pública Municipal Huancavelica, sobre estado situacional y acciones realizadas en el Proceso Penal, Civil, Contencioso Administrativo, Arbitraje y otros.

3.3 Informe N° 004-2023-AL/MPH., propuesta de terna para la designación del Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, del despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

**4. INFORME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

El señor alcalde expresa, desde el despacho de alcaldía tengo los siguientes informes: 1. Se ha concluido con el trabajo del Programa Lurawi, en el que incluía el acondicionamiento de la infraestructura educativa de Pampachacra, y el mejoramiento de una trocha carrozable en Antacocha, en ambos casos se ha cumplido la meta, 2. Sostuve reunión en EMAPA, por las diferentes dificultades en la parte administrativa y ambiente laboral, a lo que nos gustaría realizar algunos cambios, pero la Ley nos impide remover o cambiar a los funcionarios puesto que eso corresponde a la OTASS, y nosotros solo tenemos una labor directriz, 3. Se acerca el desfile por fiestas patrias y aniversario de Huancavelica, y hemos optado en cubrir los huecos que están en la Av. Manchego Muñoz, con brea y arena a efectos de que el desfile cívico militar por estas actividades se desarrollen con normalidad, ya que esta avenida está dentro del programa de inversiones para el año 2024, 4. Sobre el Puesto Sinchi Roca, el consultor presentó una pre liquidación y un expediente de saldo de obra con un monto de seis millones de soles, inicialmente estaba con cuatro millones de soles, pero con reajustes se incrementó dos millones de soles más lo cual nos preocupa, porque los ingenieros nos manifiestan que ese puente nunca debió ejecutarse y que debió de haber sido solo peatonal por muchas razones técnicas, pero ya no podemos retroceder al pasado, solo nos queda seguir y culminar contra viento y marea, ya que desde que hemos iniciado la gestión estamos detrás de este proyecto.

La regidora Elsa Riveros Bujaico saluda al pleno e informa: 1. Comunicarles que el día viernes de la semana pasada, he estado encargada del despacho de Alcaldía en representación del señor alcalde, hemos asistido a varias actividades como es la clausura del curso de especialización que realizó la Policía Nacional del Perú, 2. Sostuve reunión con el Gerente de Administración y Finanzas, y con el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, y les mostré mi malestar del porqué la demora en el pago del personal; asimismo, sobre el tema de evaluación del personal CAS; en esa misma función hablé con el Gerente Municipal, sobre la asistencia y productividad del personal en general que labora en nuestra municipalidad, porque valgan verdades hay profesionales que lamentablemente no rinden como debería ser, entonces es un tema pendiente y debemos de tomar acciones al respecto, 3. En representación del alcalde, se ha coordinado sobre el tema del reglamento del Consejo de Coordinación Regional.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 VICTOR CONDORI AYUQUE  
 SUB GERENTE DE SECRETARIA GENERAL Y GESTION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 TORIBIO W. CASTRO CORNEJO  
 ALCALDE

El regidor Julio De la Cruz Boza saluda al pleno e informa: 1. Como ha mencionado el señor alcalde, estamos preocupados por la culminación del proyecto del Puente Sinchi Roca, es por ello que estamos tomando acciones al respecto.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez saluda al pleno e informa: 1. Se ha sostenido reunión con los del mercado de abastos referente al padrón de los usuarios, en tal sentido se ha conversado con el Gerente de Desarrollo Económico, para que pueda hacer una redistribución de los puestos y atender aquellas solicitudes que están pendientes, respecto a acceder a un puesto en el mercado de abastos, 2. Hemos visitado a la piscina de aguas termales del barrio de San Cristóbal, y la persona que tiene puesto de venta en los interiores de este establecimiento, al parecer está más de dos gestiones, y pienso que se debe dar oportunidades a otras personas que también lo solicitan.

El señor alcalde manifiesta, se ha tomado acciones para el limpiado de la piscina, porque inicialmente se hacía una vez por semana, pero ahora se hace dos veces, en ese sentido se les ha dotado de implementos de limpieza al personal, sobre la señora que vende dentro del establecimiento, la Procuraduría va a iniciar un proceso de desalojo administrativo ya que ella debió de retirarse a finales del año pasado, pero no fue así, eso sucedió porque muchos funcionarios desisten de su posición y dejaron que ella pague con normalidad en caja, lo que ocasionó que se habilite nuevamente el contrato, también se coordinó para que los demás ambientes sean alquilados a otras personas, ahí puede funcionar talleres de gimnasio y otros.

El regidor Amador Laime Quispe saluda al pleno e informa: 1. El lunes de la semana pasada ha visitado al centro poblado de Añaylla, y ese lugar necesita del proyecto de saneamiento básico.

El señor alcalde refiere, es verdad que muchos de esos lugares vienen a solicitar proyectos de inversión de saneamiento básico, pero antes que todo se debe de hacer un estudio para ver si en esa zona hay agua o no, es por ello que hemos enviado a un profesional para que pueda hacer un estudio y consiguientemente informarnos en que sectores si puede hacer programas de inversión a nivel de riego tecnificado.

El regidor Manuel Percy Castillo Quispe saluda al pleno e informa: 1. Me he apersonado a la Av. los Incas, en ese lugar hay mucho tráfico de vehículos y se encuentra estacionado de vehículos, a lo que debemos tomar medidas para que no se suscite accidentes.

El señor alcalde vierte, me he apersonado más de cinco veces a la Av. Los Incas, la oficina de tránsito ha tomado acciones llevándose esos carros al depósito, pero los vecinos insisten en estacionar sus vehículos en esa zona, entonces es un trabajo constante y nosotros tenemos que acompañar en ese proceso, puesto que no solo es ver e informar.

El regidor Mario Rodríguez Villanueva saluda al pleno e informa: 1. El día martes nos apersonamos a la oficina de bienestar social, a razón de que el ciudadano Juan Carlos Ordoñez, se encuentra muy mal e incluso perdió la vista, es por ello que se necesita de nuestro apoyo.

##### **5. PEDIDOS DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**Pedido del regidor Elías Ramos Fuentes:** 1. Solicita quitarle la confianza al Gerente de Administración y Finanzas, y al Sub Gerente de Logística y Patrimonio de la municipalidad, porque desde mi perspectiva, la gestión no está avanzando por irresponsabilidades en estas oficinas.

**Pedido de la regidora Elsa Riveros Bujaico:** 1. Solicita actualización del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2. Solicita exposición de la situación del Proceso del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) de la Provincia de Huancavelica, 3. Solicita informe sobre la situación legal del contrato de señalización de vías de la zona urbana, 4. Solicita socialización y aprobación del Reglamento Interno del Concejo (RIC), 5. Solicita que se conforme una comisión para el monitoreo del trabajo por resultado de la institución.

**Pedido de la Regidora Gretty Cuchula Palomares:** 1. Solicita que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, tenga consideración de los planes que presenta las diferentes oficinas, como Defensa Civil, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, 2. Solicita que se quite la confianza a los Gerentes de Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Planeamiento y Presupuesto.

**Pedido de la Regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez:** 1. Solicita de manera reiterada, agilizar el proceso de evaluación del CAS permanente y se tome acciones inmediatas, 2. Solicita se acelere el proceso de ascenso del personal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 3. Solicita de manera reiterativa la evaluación del desempeño de los Gerentes, iniciando del Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

**Pedido del regidor Amador Laime Quispe:** 1. Solicita que este Concejo tome en cuenta la exposición que se hizo en la sesión anterior, sobre el Proyecto de Seguridad Alimentaria, 2. Solicita que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, tome en cuenta el pedido de donación de carpas para los comerciantes del Distrito de Acoria.

**Pedido de la regidora Gianina Liliana Esteban Ramos:** 1. Solicita se realice la evaluación respecto a los logros que se ha tenido por parte de las diferentes Gerencias de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCABELICA

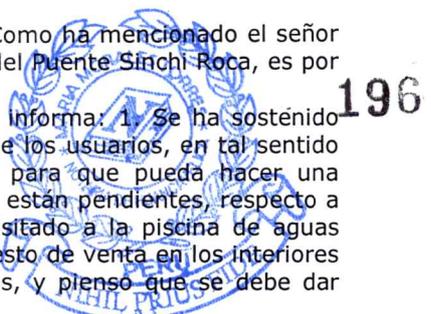


VICTOR CONDORI AYUQUE  
SUB GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCABELICA



Coribio M. Castro Cornejo  
ALCALDE



**Pedido del regidor Manuel Percy Castillo Quispe:** 1. Solicita informe sobre el estado situacional de los comerciantes de artesanía de la Av. Manchego Muñoz del cercado de la ciudad.

**Pedido del regidor Mario Rodríguez Villanueva:** 1. Solicita implementación de computadoras para las diferentes oficinas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2. Solicita se dé cumplimiento al pedido de implementación de cafetín para los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 3. Solicita que se dé mayor seriedad con el tema de presupuesto, para las diferentes refacciones, como es para la pileta de Plaza de Armas. El señor alcalde expresa, señores regidores, comentarles que todos los Gerentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica pusieron su cargo a disposición, se está haciendo la evaluación correspondiente sobre el desempeño de cada uno de ellos.

**6. ORDEN DEL DIA:**

**6.1 Dictamen N° 03-2023/CAIPT-MPH., de la Comisión de Asuntos de Infraestructura y Planeamiento Territorial del Concejo Municipal, sobre modificación de Ordenanza Municipal N° 015-2019-CM/MPH., respecto a la zonificación del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Huancavelica 2016-2025.**

El señor alcalde expresa, tenemos el primer documento de agenda y es el Dictamen N° 03-2023/CAIPT-MPH., de la Comisión de Asuntos de Infraestructura y Planeamiento Territorial del Concejo Municipal, para lo cual solicito que la comisión a cargo del Dictamen, ilustre a este Concejo sobre el tema en cuestión.

La regidora Elsa Riveros Bujaco vierte, colegas regidores, lo que se quiere es que se modifique la parte pertinente de la zonificación del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica 2016-2025, aprobado con la Ordenanza Municipal N° 015-2019-CM/MPH., considerándose el cambio de zonificación de uso de "Zona Residencial Densidad Media - RDM y Zona de Recreación Pública Activa - ZRP-A-03 (Complejo Deportivo)" a "Zona de Servicios Públicos Complementarios - Equipamiento Educación E1", esto está ubicado a espaldas de ELECTROCENTRO del barrio de Yananaco, en ese sentido, la comisión ha declarado procedente la modificación de ordenanza.

El señor alcalde expresa, para entrar un poco más en contexto, voy a explicarles de manera breve, nosotros tenemos un Plan de Desarrollo Urbano, y lo que se quieren es que el proyecto de interés social PIP Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I N° 534 de la Comunidad Campesina de San Gerónimo, se incorpore en este plan, ya que se ha cumplido con los 5 requisitos indispensables que la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial requieren, en esa lógica, solicito que levanten la mano los regidores que estén a favor del Dictamen N° 03-2023/CAIPT-MPH., de la Comisión de Asuntos de Infraestructura y Planeamiento Territorial, sobre la modificación de la Ordenanza Municipal N° 015-2019-CM/MPH., y en seguida se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO:**

**El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar el Dictamen N° 03-2023/CAIPT-MPH., de la Comisión de Asuntos de Infraestructura y Planeamiento Territorial del Concejo Municipal, que declara procedente, la modificación de la Ordenanza Municipal N° 015-2019-CM/MPH., en la parte pertinente de la zonificación del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica 2016-2025, considerándose el cambio de Zonificación de Uso de: "Zona Residencial Densidad Media - RDM" y "Zona de Recreación Pública Activa - ZRP-A-03 (Complejo Deportivo) a una "Zona de Servicios Públicos Complementarios - Equipamiento Educación -E1".**

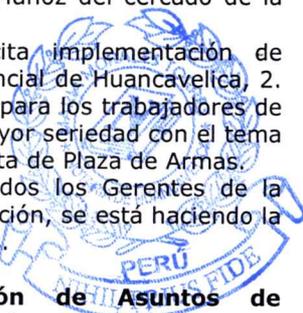
**6.2 Informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre el presupuesto asignado para la fiscalización de los señores regidores.**

El señor alcalde manifiesta, se tiene la presencia del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y voy a solicitarle que muy brevemente nos de los alcances del Informe N° 288-2023-GPP/MPH., sobre la Ley N° 31812 - Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto expresa, señores miembros del Concejo reciban el saludo de la mañana, en atención al Informe N° 184-2023-SGSGyG-AL/MPH., emitida por la Sub Gerencia de Secretaria General y Gestión, respecto al presupuesto asignado para la fiscalización de los señores regidores de esta municipalidad, cumpla con informarles, que existe una nueva Ley, que es la Ley N° 31812 - Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde se modifica el numeral 22 del artículo 9º Atribuciones del Concejo Municipal: Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad, para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización, ahora bien, también se modifica la disposición complementaria final primera de la Ley 31433 - Ley que modifica la Ley 27972, Ley de Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización en los siguientes términos: a) El monto de los recursos incorporados anualmente en el Presupuesto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA  
VICERRECTORIA DE ASUNTOS DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL  
VICTOR CORDOBA ATUQUE  
SUB GERENTE GENERAL Y GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA  
ALCALDE  
Gerardo M. Castro Cornejo



Institucional de Apertura (PIA) de las municipalidades, no puede ser inferior al uno por ciento ni superior al dos por ciento de la suma de los montos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego, en ese sentido, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, les asignará el presupuesto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

La regidora Elsa Riveros Bujaico refiere, señor gerente, quisiera saber cuánto es el presupuesto asignado por FONCOMUN para este año fiscal y cuanto es el monto de los impuestos, y según a esos dos rubros cuanto sería el presupuesto asignado para la fiscalización de los regidores

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto manifiesta, en el presupuesto de FONCOMUN se tiene dieciocho millones de soles que está en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), y en los impuestos municipales se tiene alrededor de un millón seiscientos cinco mil soles, haciendo un total de casi 20 millones de soles; en consecuencia se debería de estar asignado aproximadamente doscientos mil soles, considerando el uno por ciento y cuatrocientos mil soles se asignaría considerando el dos por ciento, pero como esta modificatoria sale el 5 de julio del año en curso, solo se les ha otorgado para el tema de viáticos, y como ya lo he mencionado en el informe, en este año el presupuesto asignado para la fiscalización es de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, porque para poder cumplir lo que estipula el literal a y b, la programación se tenía que haber hecho dentro del primer trimestre tal como lo menciona el literal d, pero como estamos a mitad de año, la programación se realizará para el próximo año 2024.

la regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez expresa, señor presidente, según a lo que ha mencionado el Gerente, estoy de acuerdo con que este año se nos asigne el presupuesto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, porque claramente estamos a mitad de años y hay otras prioridades, de igual forma el presupuesto que se nos va asignar obedecería a un plan.

La regidora Elsa Riveros Bujaico manifiesta, me encuentro un tanto preocupada, porque no sé qué vamos hacer con el tema de Contraloría, porque existe un aplicativo en el que debemos de subir todo el trabajo de fiscalización que se ha hecho y el monto lo que se ha gastado en ello, pero si no contamos con ese presupuesto que cuentas vamos a dar a la hora de remitir nuestro informe.

El regidor Zenobio Soto Quichca vierte, con respecto al tema, solicito que se nos asigne un presupuesto fijo, que correspondería de julio hacia adelante, para realizar bien nuestra labor de fiscalización.

El señor alcalde refiere, el presupuesto para la fiscalización siempre va a estar a disposición de los señores regidores de esta municipalidad, pero siempre en cuando esta obedezca a un plan de trabajo que cada uno de ustedes va a realizar, y de acuerdo a ello la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto tendrá que evaluar y asignarles el presupuesto; asimismo, el plan de trabajo servirá a la hora de informar a la Contraloría.

## **7. DESPACHOS:**

### **7.1 Dictamen N° 28-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre propuesta de Convenio para la evaluación de expediente técnicos de diversos proyectos de inversión de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro y la Municipalidad Provincial de Huancavelica.**

El señor alcalde expresa, como siguiente punto tenemos el Dictamen N° 28-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente la suscripción de Convenio específico de cooperación interinstitucional para la evaluación de expedientes técnicos de diversos proyectos de inversión de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitada mediante Oficio N° 064-2023-A/MDNO/HVCA., por el señor Edwin Alberto Asto Manrique, alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro, para la evaluación de los siguientes expedientes técnicos: 1. Mejoramiento de los Servicios o Misionales Institucionales en la Localidad de Nuevo Occoro del Distrito de Huancavelica, del Departamento de Huancavelica, 2. Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en la Localidad de Nuevo Occoro del Distrito de Nuevo Occoro, de la Provincia de Huancavelica, del Departamento de Huancavelica, 3. Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Localidad de Occoro Viejo del Distrito de Nuevo Occoro, de la Provincia de Huancavelica, del Departamento de Huancavelica, para lo cual se tiene la opinión favorable de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; en consecuencia, la suscripción del convenio debe ser aprobado y autorizado por el Concejo Municipal, a través de un Acuerdo de Concejo de conformidad al artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal, Inc. 26.

La regidora Elsa Riveros Bujaico menciona, como presidenta de la Comisión a cargo, recalcar que estas municipalidades pequeñas no tienen la unidad evaluadora, es por eso que se estaría firmando este convenio para poder contribuir y que ellos puedan buscar el financiamiento en otras instancias.

El señor alcalde manifiesta, no habiendo otra intervención, solicito que levanten la mano los regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 28-2023/CALPSAT-MPH., de la



Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que permite autorizar al alcalde la suscripción de convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y en seguida aprobándose por unanimidad.

**ACUERDO:**

**El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar el Dictamen N° 28-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, la suscripción de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la evaluación de los expedientes técnicos de diversos proyectos de inversión, denominados: 1. "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Localidad de Nuevo Occoro del Distrito de Nuevo Occoro de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica", 2. "Mejoramiento de los Servicio de Limpieza Publica en la Localidad de Nuevo Occoro del Distrito de Nuevo Occoro de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica", y 3. "Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Localidad de Occoro Viejo del Distrito de Nuevo Occoro de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica", con vigencia de 01 año a partir de la suscripción del convenio.**

**7.2 Informe N° 076-2023-PP/MPH., de la Procuraduría Publica Municipal Huancavelica, sobre estado situacional y acciones realizadas en el Proceso Penal, Civil, Contencioso Administrativo, Arbitraje y otros.**

El señor alcalde manifiesta, el siguiente documento es el Informe N° 076-2023-PP/ MPH., de la Procuraduría Publica Municipal Huancavelica, en la que nos remiten el estado situacional y acciones realizadas en el Proceso Penal, Civil, Contencioso Administrativo, Arbitraje y otros, conforme al artículo 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades, al respecto sugiero que seleccionemos los procesos que el Procurador va a exponer en la próxima sesión ordinaria, puesto que la lista de casos es demasiado amplio, entonces para que puedan revisar el informe, el equipo técnico ya les ha enviado el documento de manera digital y dejado una copia en físico en la sala de regidores; pero anticipándome a la selección de los casos, desde el despacho de alcaldía necesitaremos exposición detallada sobre los procesos de arbitraje y conciliación, para lo cual se deberá comunicar al Procurador.

**7.3 Informe N° 004-2023-AL/MPH., propuesta de terna para la designación del Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, del despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.**

El señor alcalde manifiesta, hace dos sesiones ordinarias, el Concejo Municipal Provincial de Huancavelica por mayoría de votos retiró la confianza al Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios por falta de compromiso en sus funciones, en esa lógica y de acuerdo a Ley, el despacho de Alcaldía alcanza una nueva propuesta de terna integrada por tres profesionales: a) Abog. Cesar Enríquez Soto, b) Abog. Maritté Marlene Yarasca Rojas, c) Abog. Robert Vargas Hinostroza; para ser elegido como nuevo Secretario Técnico, pero antes de proseguir con la votación quiero comentarles el ya retirado Secretario Técnico permanecerá en esa misma oficina como personal de apoyo, ya que es una de las oficinas con mayores debilidades y necesitamos mayor personal.

La Regidora Elsa Riveros Bujaioco vierte, es cierto que hemos quitado la confianza al Abog. Luis Lázaro Osnayo, porque no estaba cumpliendo a cabalidad con sus funciones y lo que nosotros queremos es que se de sanción inmediata a aquellos funcionarios que incurren en falta.

El señor alcalde señala, solicito que levanten la mano los regidores que estén de acuerdo en darle la confianza como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios al Abg. Robert Vargas Hinostroza a quien propone el señor alcalde, y en seguida se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO:**

**El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar la designación del Abog. Robert Vargas Hinostroza, como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, de la terna presentada por el despacho de Alcaldía a través del Informe N° 004-2023-AL/MPH.**

**8. PEDIDOS DE LOS REGIDORES:**

**Pedido de la regidora Elsa Riveros Bujaioco:** 1. Solicita actualización del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

El señor alcalde señala, se cursará oficio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de que puedan actualizar el RASA y el CUIS.

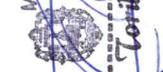
2. Solicita exposición de la situación del proceso del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) de la Provincia de Huancavelica.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCABELICA



VICTOR CALDORAYUCHE  
SR. GERENTE SUBGERENTE GENERAL Y TECNICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCABELICA



Coribio W. Castro Cornejo  
ALCALDE

El señor alcalde vierte, se ha solicitado la presencia del Ing. Raúl Chuquillanqui Huamán quien es el consultor del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) de la Provincia de Huancavelica.

El Ing. Raúl Chuquillanqui Huamán vierte, primeramente, reciban el saludo de la mañana y agradecerles por la invitación, en coordinación con el despacho de alcaldía y la regidora Elsa Riveros Bujaico, voy a dar una exposición breve sobre el avance del trabajo que estamos realizando sobre el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Huancavelica, con una proyección de diez años que sería hasta el año 2034, en ese sentido voy a iniciar con la presentación.

200

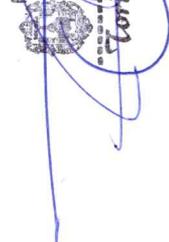
## AVANCES EN LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA AL AÑO 2034

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 VICTOR GONZALEZ AYQUE  
 SUPLENTE GOBERNADOR GENERAL REGION

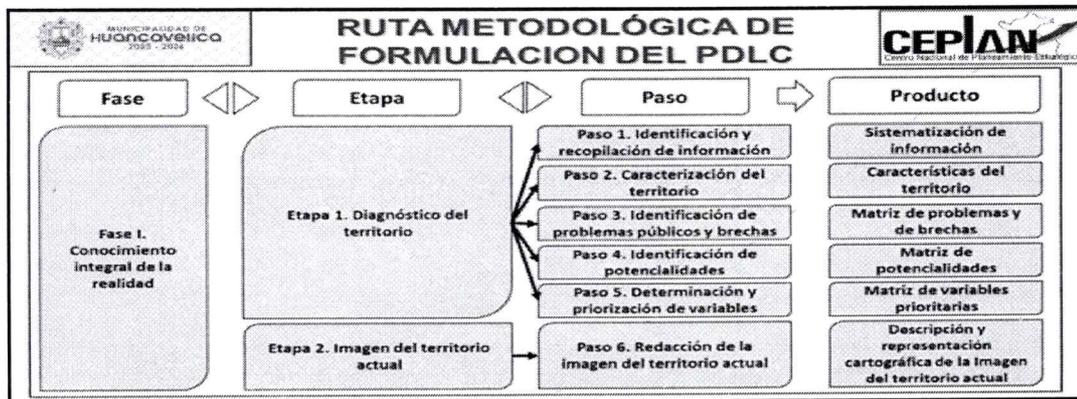


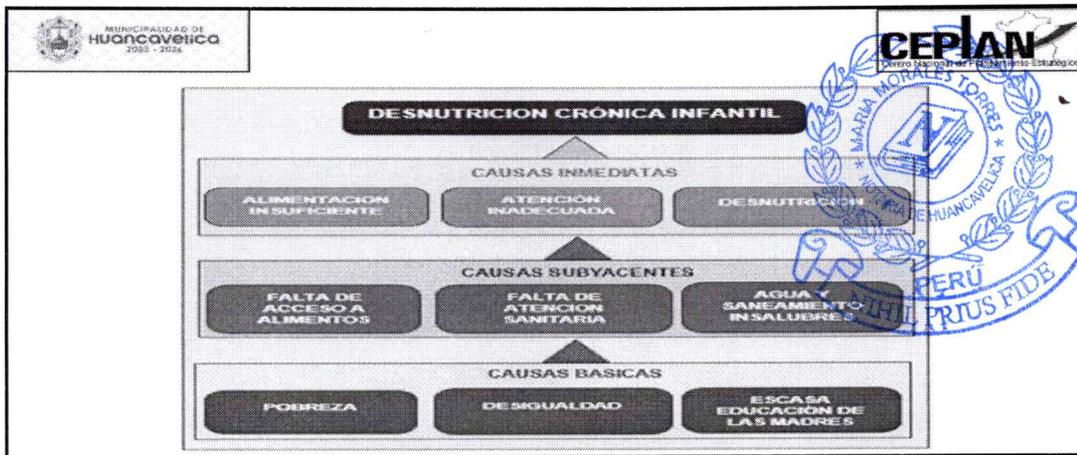
EJE ESTRATEGICO NACIONAL		OBJETIVOS ESTRATEGICO DEL PDC		BRECHA	CATEGORIA	DESCRIPCION	INDICADOR	
Nº	DESCRIPCION	Nº	DESCRIPCION	INDICADOR				
PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS	1	OEP 01: Promover la reducción de la pobreza para mejorar las condiciones de vida de la población afectada.	19.00%	19.00%	GESTIÓN AMBIENTAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	9	OEP 09: Promover el mejoramiento de la gestión integral y sostenible del recurso hídrico.	3.50%
	2	OEP 02: Promover la erradicación de la pobreza extrema para mejorar las condiciones de vida de la población afectada en la provincia.	15.4%	15.4%		10	OEP 10: Mejorar la gestión de disposición final de residuos sólidos.	21.5%
	3	OEP 03: Promover y Contribuir al logro de competencias y capacidades de los estudiantes de EBR: Comprensión Lectora.	21.5%	21.5%		11	OEP 11: Mejorar la gestión de tratamiento de aguas residuales.	6.00%
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS BASICOS	4	OEP 03: Promover y Contribuir al logro de competencias y capacidades de los estudiantes de EBR: Lógica Matemática.	16.6%	16.6%	12	OEP 12: Promover la reducción de los efectos de los pasivos ambientales mineros.	3.75%	
	4	OEP 04: Promover la disminución de la desnutrición crónica infantil en niños y niñas menores de 5 años.	27.30%	27.30%	13	OEP 13: Promover el mejoramiento de la gestión de riesgos contra desastres.	3.03%	
	5	OEP 05: Promover la disminución de la Anemia en niños y niñas de 6 a menos de 36 meses.	26.4%	26.4%	14	OEP 14: Mejorar la competitividad provincial incrementando la producción y productividad, así como el Desarrollo de la Actividad Turística.	0.16%	
	6	OEP 06: Mejorar y ampliar la cobertura del servicio de agua instalada en las viviendas.	13.2%	13.2%	15	OEP 15: Incrementar la conectividad virtual en la provincia de Huancavelica.	11.9%	
	7	OEP 07: Mejorar y ampliar la cobertura del servicio de desagüe.	21.50%	21.50%	16	OEP 16: Mejorar la articulación territorial provincial articulándolo al mercado regional, inter regional, nacional e internacional.	5.13%	
	8	OEP 08: Disminuir el índice de victimización.	22.1%	22.1%	17	OEP 17: Mejorar la calidad de la gestión pública local.	17.5%	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 Toribio W. Castro Cornejo  
 ALCALDE



Nº	DISTRITO	INTERVENCIÓN CON PROYECTOS DE INVERSIÓN					TOTAL PROYECTOS
		2017	2018	2019	2020	2021	
1	HUANCVELICA	38	49	38	24	35	184
2	YAULI	10	6	4	3	7	30
3	ACORIA	6	4	7	2	5	24
4	ASCENSION	5	4	3	3	3	18
5	VILCA	2	2	2	0	2	8
6	HUANDO	2	0	1	1	3	7
7	PALCA	0	2	2	0	2	6
8	MARISCAL CACERES	1	0	1	1	1	4
9	ACOBAMBILLA	0	1	1	1	1	4
10	CONAYCA	0	1	2	0	0	3
11	PILCHACA	1	1	1	0	0	3
12	NUEVO OCCORO	1	1	0	0	0	2
13	MOYA	0	0	0	0	1	1
14	CUENCA	0	1	0	0	0	1
15	HUACHOCOLPA	0	0	1	0	0	1
16	IZCUCACHA	0	0	0	0	0	0
17	MANTA	0	0	0	0	0	0
18	HUAYLLAHUARA	0	0	0	0	0	0
19	LARIA	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE PROYECTOS		66	77	67	26	60	296





201



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 VICTOR CANDORI ALBUQUE  
 SR. GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HUANCVELICA		CEPLAN
VARIABLES PRIORIZADAS		
Nº	VARIABLES	PUNTAJE TOTAL (PROMEDIO)
1	Prevalencia de enfermedades en la primera infancia.	4.50
2	Logros de aprendizaje en la EBR.	4.25
3	Habitabilidad de la población de la provincia.	3.75
4	Uso eficiente del Recurso Hídrico.	3.75
5	Competitividad de los agentes económicos de la provincia.	3.75
6	Integración territorial de la provincia.	3.50
7	Gestión ambiental de la provincia.	3.25
8	Violencia contra la Mujer.	3.25
9	Vulnerabilidad de riesgos de desastres.	3.00
10	Espacio de concertación multi actor en la provincia.	3.00

MUNICIPALIDAD DE HUANCVELICA

### CONSEJO DE COORDINACION LOCAL PROVINCIAL (CCLP)

Es el órgano de coordinación y concertación de las municipalidades provinciales. En el proceso de formulación del PDLC Provincial, hace de instancia indispensable en donde se discute, analiza y concierta temas relacionados con el Plan de Desarrollo Local Concertado - Provincial. Coordina, concierta y propone el Plan de Desarrollo Local Concertado - Provincial y el Presupuesto Participativo, el cual, luego de aprobado mediante O.M., es elevado al Consejo de Coordinación Regional para su integración a todos los planes de desarrollo municipales provinciales concertados de la región y la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 W. Castro Cornejo  
 ALCALDE

El Ing. Raúl Chuquillanqui Huamán señala, señores regidores, lo que tenemos que entender es la importancia del Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP), ya que los 18 alcaldes distritales, 11 regidores y 12 integrantes de la Sociedad Civil, tienen que estar aquí para poder aprobar todos estos documentos, de igual forma estamos a la espera de la respuesta de la primera evaluación de CEPLAN., una vez obtenida la respuesta se va a iniciar con la segunda etapa, pero ello no quiere decir que hemos dejado de trabajar, en ese sentido estoy gustoso en absolver cualquier duda que tengan ustedes señores del Concejo Municipal.

El señor alcalde refiere, se dice qué dentro de una concepción de estado de derecho, la sociedad civil debe de construir su desarrollo a través de estas reuniones donde se convoca a la sociedad civil, situación que no se está dando como debería ser.

La regidora Elsa Riveros Bujaco manifiesta, quisiera saber para cuándo se va a tener este documento, porque es importante tenerlo cuanto antes, debido a que se está formulando la modificatoria multianual 2024

El regidor Julio De La Cruz Boza señala, este tema preocupa de sobre manera, pero nosotros debemos de estar preparados para cualquier circunstancia negativa que pueda ocurrir.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez expresa, mi interrogante es, porque el informe de evaluación de resultados del PDC, se ha tomado en el intervalo del 2017-2021 y no hasta el 2022, además me parece pertinente evaluar cuáles han sido las debilidades y fortalezas en el ámbito interno, y cuáles son las oportunidades y amenazas que se tendría que afrontar de acuerdo a lo ya experimentado en los anteriores planes.

El Ing. Raúl Chuquillanqui Huamán vierte, agradecerles por sus interrogantes y pedirles que todos participemos en esta actividad, porque de las dudas y propuestas vamos a extraer

grandes conclusiones; por otro lado, mencionarles que el contrato se ha firmado a fines del mes de noviembre del año pasado, pero con la polémica política suscitado desde el 07 de diciembre del año pasado nos hemos entrampado, ante esa situación yo solicité la ampliación de plazo, pero CEPLAN no responde las inquietudes de manera inmediata, porque existen varias provincias que también lo solicitan, es por ello que nos queda tener paciencia ya que la función de CEPLAN no solo es observar y objetar, sino recomendar y dar propuestas de salida, en conclusión estamos a la espera de la respuesta de CEPLAN que será para la primera semana de agosto y consecuentemente se estará realizando los talleres y ya está programado, entonces según mi perspectiva, esto se estaría finiquitando incluso ya con la Ordenanza Municipal para mediados del mes de setiembre; a lo que ha mencionado la regidora Yanet, efectivamente nosotros hemos hecho una evaluación exhaustiva de los proyectos anteriores, para que no se vuelvan a repetir y cometer los mismos errores. El señor alcalde expresa, agradecer al ingeniero por su participación y esperando que se tenga pronto el instrumento de gestión.

3. solicita aprobación del Reglamento Interno del Concejo (RIC).

El señor alcalde expresa, la aprobación del reglamento, es un tema que se agendará para la próxima sesión ordinaria.

5. Solicita que se conforme una comisión para el monitoreo del trabajo por resultados.

El señor alcalde menciona, hasta que se resuelva la disposición de cargo de los Gerentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, no se podrá conformar la comisión.

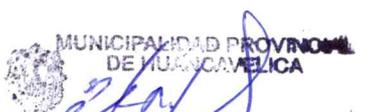
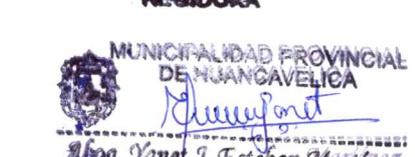
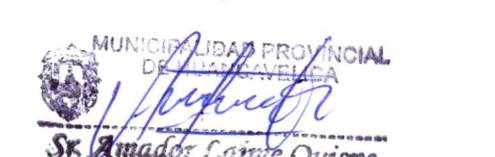
**Pedido de la regidora Gretty Cuchula Palomares:** 1. Solicita que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, tenga consideración de los planes que presentan las diferentes oficinas como es Defensa Civil, Desarrollo Social y Desarrollo Económico.

El señor alcalde manifiesta, reconocer que el tema del presupuesto es una debilidad de la gestión y que nuestro POI siendo un instrumento de gestión, ha ido variando a raíz de pequeñas actividades que se ha ido ejecutando en el transcurso del año, es por ello que para las próximas actividades y/o necesidades de menor envergadura, no se podrá asignar presupuesto, porque hay prioridades programadas que se tiene que cumplir, y lo que nos queda hacer ahora es ir trabajando con los diferentes gerentes el POI para el 2024, para que no se vuelva a repetir esta situación.

**Pedido del regidor Amador Laime Quispe:** 1. Solicita que este Concejo tome en cuenta la exposición que se hizo en la sesión anterior, sobre el Proyecto de Seguridad Alimentaria.

El señor alcalde refiere, sobre este tema, vamos a cursar oficio a la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario y a la Oficina de Estudios, para que evalúen la posibilidad de programar y realizar este proyecto.

La presente sesión se levanta siendo las 13:05 p.m.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA Toribio W. Castro Cornejo ALCALDE		 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA VICTOR CONDORTAYO QUE SUB GERENTE SUBGERENCIA GENERAL Y REGIONAL
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA Ing. Elias Ramos Fuentes REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA Eric Elsa Alvarez Bujanco REGIDORA	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA Gretty Cuchula Palomares REGIDORA
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA Sr. Julio De la Cruz Baza REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA Abog. Yanet J. Esteban Martinez REGIDORA	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA Sr. Amador Laime Quispe REGIDOR
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA Sr. Manuel Percy Castillo Quispe REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA Sr. Zenobio Soto Quichica REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA Lic. Engr. Giamma L. Esteban Ramos REGIDORA
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA Sr. Manuel Percy Castillo Quispe REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA Prof. Mario Rodriguez Villanueva REGIDOR	